



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N° 3558-2024-R-UNA



Puno, 16 de diciembre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 1941-2024-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 28 de noviembre del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 – VERSIÓN 19, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los fundamentos contenidos en el documento descrito en la parte del visto, acorde con el OFICIO N° 1628-2024-J-UA-DGA-UNA-P e INFORME N° 281-2024-SUP-UA-DGA-UNA-P (06-12-2024), resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA de fecha 22-01-2024; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 2990-2024-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**, en su **VERSIÓN 19**, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA; incluyendo el siguiente proceso de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PROCESO	FECHA	TIPO DE RECURSO
198	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ACCESOS DEDICADOS A INTERNET SEGURIDAD ADMINISTRATIVA E INTERCONEXION DE SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO SERVICIOS DE INTERNET	1	SERVICIO	S/2,850,000.00	CONCURSO PUBLICO	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
199	SISTEMA AUTOMATICO DE EXTINCION DE INCENDIO POR ROCIADORES DE AGUA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA, ACCESORIOS, TUBERIAS, GABINETE Y ROCIADORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.	1	UNIDAD	S/615,970.00	LICITACION PUBLICA	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N° 3558-2024-R-UNA



16-12-2024

pág. 02

200	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	1,650.00	M3	S/726,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	DICIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
		CONCRETO PREMEZCLADO FC 280 KG/CM2, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	690	M3	S/338,100.00			
201	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	3000	M3	S/1,253,062.50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	DICIEMBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- Dirección General de Administración
- OCI, OAJ, OPP
- Unids.: Abastecimiento; Portal de Transparencia – UNA-P
- Archivo/2024.

jalr/.